

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 2.921

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana.	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Comisión provincial

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 616 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Valencia a la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo y de la de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 11 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.757,41 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 237,87 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo es-

tablecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 475,74 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 616 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Valencia a la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo y de la de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—205.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 570 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Colmenar de Oreja a Aranjuez, kilómetros 1 al 15, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 11 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación,

plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.272 pesetas 25 céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 213 pesetas 61 céntimos, en metálico, o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 427 pesetas 22 céntimos.

El importe a que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 570 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Colmenar de Oreja a Aranjuez, kilómetros 1 al 15, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada

toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—206.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 800 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Alcalá de Henares a Cobeña por Daganzo, Cobeña a la de Ajalvir por Vicálvaro y de Meco a los Santos de la Humosa, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 11 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.035,62 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 251,78 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 503,56 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 800 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Alcalá de Henares a Cobeña por Daganzo, Cobeña a la de Ajalvir por Vicálvaro y de Meco a los Santos de la Humosa, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—207.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 770 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Colmenar de Oreja a Aranjuez, kilómetros 16 al final, y de Aranjuez a la Barca de Añover, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 11 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.977,78 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 498,88 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 997,76 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 770 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Colmenar de Oreja a Aranjuez, kilómetros 16 al final, y de Aranjuez a la Barca de Añover, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—208.)

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 1.620 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Chinchón por Villaconejos al Embocador, de la de Chinchón por Morata a Perales, Chinchón a Valdelaguna y Villarejo de Salvanés a Brea, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 11 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 12.536,84 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 626,84 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.253,68 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1915.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en...,

enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 1.620 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Chinchón por Villaconejos al Embocador, de la de Chinchón por Morata a Perales, Chinchón a Valdelaguna y Villarejo de Salvanés a Brea, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—209.)

## Audiencia de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente ley de Justicia municipal, proceder a la provisión de dichas vacantes, a cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Partido judicial de Chinchón.

Colmenar de Oreja, Juez municipal.

Fuentidueña de Tajo, ídem íd.

Partido judicial de Torrelaguna.

Horcajo de la Sierra, Fiscal municipal suplente.

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Meco, Fiscal municipal.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

San Lorenzo del Escorial, Fiscal municipal suplente.

Madrid, 22 de Abril de 1915.

V.º B.º

El Presidente,  
Vasco.

El Secretario de Gobierno,  
José Molina y Candelero.

(Núm. 1.629.)

Garrido Mangas (Juan Manuel), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia el día 29 de Abril y hora de la una de su tarde al acto del juicio oral de la causa seguida contra el mismo por contrabando.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.

(Núm. 1.406.) (B.—735.)

Braña Catoira (Eduardo), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia el día veintinueve de Abril, y hora de la una de la tarde, al acto del juicio oral de la causa seguida contra el mismo por contrabando.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.

(Núm. 1.405.) (B.—734.)

Muñoz (Antonio), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia el día veintisiete de Abril, y hora de la una de su tarde, al acto del juicio oral de la causa seguida contra el mismo por contrabando.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.

(Núm. 1.404.) (B.—733.)

Vicente García (Cándido), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia el día veintisiete de Abril, y hora de la una de su tarde, al acto del juicio oral de la causa seguida contra el mismo por contrabando.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.

(Núm. 1.403.) (B.—732.)

Morillas García (Tiburcio), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia el día 27 de Abril y hora de la una de su tarde, al acto del juicio oral de la causa seguida contra el mismo por contrabando.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.

(Núm. 1.402.) (B.—731.)

Aragón Soler (Jaime), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia el día 27 de Abril, y hora de la una de su tarde, al acto del juicio oral de la causa contra el mismo por contrabando.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.

(Núm. 1.401.) (B.—730.)

Cobo Ariños (José), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia el día 27 del mes actual y hora de la una de su tarde al acto del juicio oral de la causa contra el mismo seguida por contrabando.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.

(Núm. 1.400.) (B.—729.)

Aragón Fernández (Severiano), domiciliado últimamente en el Mercado de la plaza de la Cebada, comparecerá en segunda y última citación, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Álvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, en causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra el mismo y otro, por estafa; bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley, si no comparece.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.292.) (B.—667.)

Álvarez García (Luciano), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 20 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Álvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa

seguida en el Juzgado de la Latina, contra Eugenio Fernández Guío, por lesiones. Madrid, 31 de Marzo de 1915.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.293.) (B.—668.)

DIRECCION GENERAL

DEL

## TESORO PÚBLICO

### ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 18 de Febrero de 1901, con los números 207.215 de entrada y 67.308 de registro, correspondiente al constituido por conversión del 194.626 a nombre de Don Epifanio Tierno y Torres, para garantizar el cargo de Administrador de Loterías de Baeza (Jaén), importante dicho depósito 2.825 pesetas nominales en deuda perpetua interior al 4 por 100 y a la disposición de este Centro directivo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.

El Director general,  
Eduardo Ródenas.

(A.—233.)

## Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL URBANA INDUSTRIAL

Año de 1915.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Abril de 1915.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

## IMPUESTO DE DERECHOS REALES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, al contribuyente sujeto a dicha tributación en esta capital, que pertenece a la Zona cuarta, Doña Catalina Avellán.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Abril de 1915.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad se hace público por medio del presente que por Don Antonio Díaz Villamayor se ha acudido a dicho Juzgado, al que ha correspondido por repartimiento, solicitando la inscripción de dominio a su favor, en cumplimiento al artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, de un terreno situado entre la fachada de la casa número diez antiguo de la Ronda de Segovia y la vía pública, que linda: entrando por la derecha, con casa de Don Manuel Pardo; por la izquierda, con calle de Gil Imón; y por el testero, con la casa antes mencionada, que mide cuarenta y un metros cuarenta centímetros de longitud y siete metros veinticinco centímetros de ancho y forma un rectángulo de trescientos metros ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos setenta y cinco pies cuadrados y treinta y seis centésimas de pie; y se convoca por este primer edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan a alegar su derecho.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia autorizo el presente en Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos quince.

El Secretario,  
Fernán Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, veintidós de Abril de mil novecientos quince.

El Secretario,  
Fernán Suárez y Jiménez.

(A.—232.)

#### LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Don Manuel Algorta y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, en el sumario seguido por homicidio contra Manuel González Goy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta tres ajusta-

dores, al parecer de oro bajo, y una sortija de igual metal con chispitas de diamantes y brillantes en el centro y laterales, por el precio de sesenta pesetas y los ajustadores en veinte, formando el total precio de ochenta pesetas, y habiéndose señalado para que tenga lugar el acto el día treinta y uno de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; cuyas alhajas están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a tres de Abril de mil novecientos quince.

Manuel Algorta.

El Secretario.

Lcdo. Manuel Gobo Canalejas.

(Núm. 1.418.) (C.—66.)

#### PALACIO

Polo (Mariano), domiciliado últimamente en la travesía del Conservatorio, 7 y 9, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Don Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 8 de Abril de 1915.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 1.360.) (B.—698.)

#### UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Domingo González Abraira, natural de Santa María de Cirio, hijo de Manuel y Josefa, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, que habitó en la calle Fernández de los Ríos, núm. 1, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que contra el mismo se ha instruido por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo canoso, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Abril de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—650.)

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rafael General Brosoise, natural de Linares, hijo de Miguel y María, de catorce años, carpintero, que habitó en la calle del Aguila, núm. 29, para que en el término de diez

días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa por hurto y emplazarle para ante la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 5 de Abril de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—652.)

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Angel Romero Arroyo, natural de Madrid, hijo de José y Felipa, de quince años, soltero, sin oficio ni domicilio, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa por hurto y emplazarle para ante la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Abril de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—651.)

#### GETAFE

Contonenti Llamas (Magdalena), domiciliada últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por aborto, instruida por dicho Juzgado, según noticias ahora vive en Madrid, calle del General Ricardos, número 67 (próximo a un Centro de pianos); caso incomparecencia la parará los perjuicios consiguientes.

Getafe, 8 de Abril de 1915.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.366.) (B.—699.)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado Ernesto de Mirecki y Rach, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Víctor y Luisa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de las Hileras, nú-

mero 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Prisión preventiva de este partido, según está acordado en el sumario que se le instruye en este Juzgado en unión de otros, sobre tentativa de estafa y otros delitos; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado. cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz larga, boca regular, color sano, viste traje completo de paño a rayas café y negras, gabán oscuro, sombrero y botas, y como seña particular tiene una cicatriz en la mano izquierda, parte interior, de bala, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de Abril de 1915.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.367.)

(B.—700.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 369 de orden del año actual por lesiones de Pedro Torres García, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día tres del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don César Fernández Alonso y Don Manuel de la Riva Guerra; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a cinco de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.409.)

(B.—738.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 385 de orden del año actual por lesiones de Manuela García Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día tres del mes de Mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos

los señores Don Cesar Fernández Alonso y Don Manuel de la Riva; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a cinco de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.410.)

(B.—739.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 387 de orden del año actual por lesiones de Juan Antonio Domenech Flores, Concepción López Lera y Carmen Valentín, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don César Fernández Alonso y Don Manuel de la Riva Guerra; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a cinco de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.411.)

(B.—740.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.555 de orden del año actual por lesiones de Prudencia Gómez Hernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Abril próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don José Entrena y Don J. Luis Pintado, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha demandada, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.385.)

(B.—723.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Martínez y Emilia Sánchez Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 26 de Abril, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 270 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.340.)

(B.—687.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Tomasa Hernán Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a ser reconocida por el Médico Forense en juicio de faltas número 258 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Marzo de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.442.)

(B.—755.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Facundo de la Fuente Aguado, por desobediencia, y señalado con el número 51 de 1915, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Pablo Muñoz y Don Pío Fernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Facundo de la Fuente Aguado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Facundo de la Fuente Aguado a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gómez Sánchez.—Pablo Muñoz.—Pío F. Hidalgo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 1.345.)

(B.—692.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Hernández, por malos tratos, y señalado con el número 1.761 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a veintisiete de Marzo de mil novecientos quince; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Pablo Muñoz y Don Pío Fernández (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Hernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Francisco Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gómez Sánchez.—Pablo Muñoz.—Pío F. Hidalgo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Marzo de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 1.346.)

(B.—693.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Portolés y Portolés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 14 de Mayo, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 170 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 1.448.)

(B.—761.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isabel García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 17 de Mayo, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.318 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.441.)

(B.—754.)